



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**2233 Anuncio para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato del «Derecho real de superficie sobre las edificaciones existentes en las parcelas municipales E.D 1 y E.D 3 del Polígono II del P.P CR-1 de Murcia, destinadas a Colegio Concertado y Escuela Infantil, propiedad de este Ayuntamiento».**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

Anuncio para la contratación, mediante Procedimiento Abierto, del contrato del «Derecho Real de Superficie sobre las edificaciones existentes en las Parcelas municipales E.D 1 y E.D 3 del Polígono II del P.P CR-1 de Murcia, destinadas a Colegio Concertado y Escuela Infantil, propiedad de este Ayuntamiento».

**1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.
- Número de Expediente: 2022/062/000246.

**2. Objeto.**

Es objeto de la presente contratación por parte del Ayuntamiento de Murcia del «Derecho Real de Superficie sobre las edificaciones existentes en las Parcelas municipales E.D 1 y E.D 3 del Polígono II del P.P CR-1 de Murcia, destinadas a Colegio Concertado y Escuela Infantil, propiedad de este Ayuntamiento».

No son objeto de la presente licitación, el derecho de superficie sobre:

- Las Parcelas E.D 1 y E.D 3 del Polígono II del P.P CR-1 de Murcia.
- Las Pistas de Pádel construidas sobre una parte del patio del Colegio

**3. Tramitación y procedimiento.**

La adjudicación del Derecho de Superficie se realizará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 232 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, utilizándose como criterio de adjudicación el establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación.

El adjudicatario vendrá obligado a abonar por la adjudicación del derecho de superficie prevista en este pliego las siguientes cantidades:

- Al anterior superficiario, la cantidad de 3.936.061,16 € (impuesto excluidos) en que se ha valorado la edificación existente en las parcelas propiedad municipal, en concepto de indemnización por las inversiones efectuadas en obra e instalaciones fijas, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores en sus ofertas. La mejora al alza se abonará al Ayuntamiento.

A esta cantidad le será de aplicación la legislación tributaria correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones del anterior adjudicatario y del que resulte del presente procedimiento.



- Al Ayuntamiento de Murcia, la cantidad fija de 1.813.333,33 € en concepto de la parte proporcional del importe del canon establecido sobre las parcelas municipales

En el Pliego se detallan las condiciones y características del Derecho de Superficie, así como el plazo de duración del contrato, que será de sesenta y ocho años (68 años), a contar desde la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro de la Propiedad.

Dicho contrato podrá ser prorrogado, por treinta y un (31) años más, siendo el plazo máximo de duración del derecho real de 99 años, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del Servicio Municipal promotor del expediente, y autorizada expresamente por el Órgano de Contratación.

#### **4. Obtención de la documentación e información.**

Toda la documentación relativa al expediente de contratación se encuentra en el Portal de Licitación Electrónica para contratos patrimoniales del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (URL:<https://contrataciondelestado.es/>) Expediente 2022/062/000246.

Ante cualquier duda se podrá contactar con el Servicio de Patrimonio mediante el email [patrimonio@ayto-murcia.es](mailto:patrimonio@ayto-murcia.es) o de forma telefónica: 968.35.86.00, Ext. 50.304.

#### **5. Formalidades del procedimiento.**

Son las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **6. Presentación de ofertas.**

Las proposiciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica a través del Portal de Licitación Electrónica para contratos patrimoniales del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (URL: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>); hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días hábiles (excluidos por tanto sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **7. Gastos de anuncio.**

Por cuenta del adjudicatario.

En Murcia, a 14 de mayo de 2025.—La Directora de la Oficina de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, M.<sup>a</sup> Ángeles Horcajada Torrijos.